

FUNDAMENTOS DEMOCRÁTICOS Y REPUBLICANOS PARA UN MODELO DE JUICIO POR JURADOS

Carlos H. González Bellene

Universidad Autónoma de Madrid

chgbellene.18@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-7085-0006>

<https://doi.org/10.26422/RJA.2025.0602.gon>

Recibido: 22/10/2025

Aceptado: 04/12/2025

Resumen

Con la reforma procesal penal argentina como punto de partida, el artículo examina el rendimiento del jurado como institución democratizadora. Se sostiene que el jurado no debe comprenderse como un mero mecanismo de perfeccionamiento técnico del proceso penal, sino como un foro de participación ciudadana destinado a enfrentar los déficits de legitimidad que aquejan al sistema judicial. Para ello, se analizan tres aspectos interrelacionados: la configuración institucional del Poder Judicial, sus vínculos con la política y el rendimiento del jurado como instancia democrática legitimadora. Sobre esta base, el estudio se orienta al diseño institucional del jurado federal. Se argumenta que la Constitución Nacional no compromete ningún modelo concreto de juicio por jurados —en particular, que no ordena la adopción del “jurado clásico”— y que la importación acrítica de instituciones extranjeras genera riesgos de inadecuación normativa y cultural. A partir de allí, se explora la relación del juicio por jurados con los fundamentos del republicanismo, su capacidad para contribuir a la construcción democrática de legitimidad del Poder Judicial y las exigencias que el respeto al debido proceso impone a su diseño. Con esa base, se justifica la necesidad de diseñar un juicio por jurados que responda de manera específica a las exigencias y particularidades de la comunidad en la que habrá de implementarse. Finalmente, se plantea que la pendiente incorporación del juicio por jurados en el orden federal argentino es una oportunidad para la construcción de un modelo capaz de responder a los actuales desafíos de legitimidad y participación democrática en la justicia penal y de incorporarse a una cultura jurídica con trayectoria, necesidades e identidad propia.

Palabras clave: juicio por jurados, legitimidad democrática, diseño institucional, activismo judicial, trasplante normativo, republicanismo, reforma legislativa.

Democratic and Republican Foundations for a Jury Trial Model

Abstract

Taking the Argentine criminal procedure reform as a point of departure, this article examines the performance of the jury as a democratizing institution. It argues that the jury should not be understood merely as a mechanism for technical improvement of the criminal procedure, but rather as a forum of citizen participation aimed at addressing the legitimacy deficits afflicting the judicial system. To this end, three interrelated aspects are analyzed: the institutional configuration of the Judiciary, its connections with politics, and the performance of the jury as a democratic legitimizing instance. On this basis, the study turns to the institutional design of the federal jury. It is argued that the National Constitution does not commit itself to any specific model of jury trial — particularly, that it does not mandate the adoption of the “classical jury” — and that the uncritical importation of foreign institutions entails risks of regulatory and cultural inadequacy. From there, the relationship of the jury trial with the foundations of republicanism is explored, as well as its capacity to contribute to the democratic construction of judicial legitimacy, and the requirements that respect for due process imposes on its design. On that basis, the need to devise a jury trial that responds specifically to the demands and particularities of the community in which it is to be implemented is justified. Finally, it is argued that the pending incorporation of the jury trial into the Argentine federal order represents an opportunity to build a model capable of addressing the current challenges of legitimacy and democratic participation in criminal justice, while integrating into a legal culture with its own trajectory, needs, and identity.

Key words: jury trial, institutional design, judicial activism, normative transplant, republicanism, legislative reform.

1. Planteamiento¹

La reforma procesal penal federal iniciada en Argentina con la sanción de la Ley 27063 en 2014 —y puesta en marcha de manera escalonada desde 2019, con avances significativos en su implementación en 2024 y 2025—² ha representado un punto de inflexión en la configuración institucional del sistema de enjuiciamiento penal. Inspirada en el modelo acusatorio, ha introducido modificaciones sustantivas en la estructura del proceso penal, en la distribución de

1 Este trabajo se benefició de las observaciones de Pablo Ravalle, Oriela De Rossetti y Juan Manuel Almada, así como de las sugerencias de los evaluadores anónimos de *Revista Jurídica Austral*; a todos ellos, agradezco especialmente. También les agradezco a Omar Palermo y a sus estudiantes de la Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales de la Universidad Nacional de Cuyo, con quienes tuve ocasión de discutir las ideas aquí expuestas en el seminario de noviembre de 2024. Toda eventual deficiencia es de mi exclusiva responsabilidad.

2 Véanse Ley 27063, BO 10/12/2014; Ley 27482, BO 06/12/2018; Decreto 118/2019, BO 07/02/2019 y resoluciones de implementación del Ministerio de Justicia y la Comisión Bicameral.